



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO CAUCASIA
Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo
Demandante	IPS Serviregional
Demandado	ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita
Radicado	05154 31 12 001 2021 00006 00
Asunto	Acepta transacción-Termina proceso-Levanta medida de embargo-No condena en costas.
Interlocutorio No.	30

Teniendo en cuenta que la transacción celebrada por las partes, cumple con los requisitos del artículo 312 del Código General del Proceso; es por lo que, el Juzgado Civil Laboral del Circuito,

Resuelve:

Primero: ACEPTAR la transacción presentada por las partes en el proceso ejecutivo de IPS SERVIREGIONAL S.A.S contra ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA.

Segundo: Declarar la terminación del proceso por transacción.

Tercero: Consecuente con lo anterior, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretas y perfeccionadas, siempre y cuando no se encuentren embargados los remanentes. Para tal fin, líbrense los oficios respectivos.

Cuarto: Sin condena en costas.

Quinto: Aceptar la renuncia al poder que hace el apoderado de la ESE Cesar Uribe Piedrahita, por darse los requisitos de ley.

Sexto: Archivar el expediente, previo a las anotaciones en los libros radicadores virtuales del juzgado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a20f3f2aafb5a80eef4088bef6f90f368ab3f8d15431530a4aa0141c304703b5

Documento generado en 24/01/2022 06:38:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>